



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Seis (6) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).
En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2020 00022 00</u>			
DEMANDANTE	María Oney Ospina Capera	DOC. IDENT.	52.480.460
DEMANDADO	Serprolav Ltda y Lainpro S.A.S.		
PRETENSIÓN	Declarar la existencia de un contrato de trabajo y ordenar el pago de prestaciones sociales e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia el despacho que la parte demandante acató la orden señalada en el auto anterior, por lo que realizó el trámite de notificación del aviso judicial bajo los parámetros del art. 29 CPTSS, sin que a la fecha se haya notificado personalmente del auto admisorio de la demanda. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante que surta **EL EMPLAZAMIENTO DE SERPROLAV LTDA**, a fin de trabar la litis en debida forma, prever eventuales nulidades y continuar con el trámite procesal correspondiente.

SEGUNDO: Súrtase la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. (Art. 108 Inciso 6º del CGP y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).

TERCERO: Vencido el término de quince (15) días que establece el inciso 6º del artículo 108 del CGP y Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, procédase por Secretaría **DESIGNAR CURADOR AD LITEM** asignado por el sistema judicial, conforme los parámetros establecidos en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

CUARTO: Todo lo anterior sin perjuicio de los trámites que la parte demandante adelante en aplicación del artículo 8º y ss de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE MAYO DE 2024.
Por ESTADO N.º <u>027</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bea6d802e0ab1772f5776d8453a5cf051998042d12e6ffea2c9ce20e05e3121**

Documento generado en 07/05/2024 06:06:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>